

# Ahora La Pampa asegura haber perdido más de 14 mil millones de pesos por el corte del Atuel, pero no dice nada de invertir en obras

18/04/2022



La historia de conflictos entre La Pampa y Mendoza por el uso de las aguas del Río Atuel parece no tener fin. Mientras existe una medida de la Corte que obliga a nuestra provincia a garantizar un caudal ecológico de 3,2 metros cúbicos por segundo (algo imposible de llevar a cabo), desde territorio pampeano plantean los daños que ha causado a su región oeste la falta de escurrimiento.

La **Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam)** dio a conocer un estudio donde se señala que las pérdidas económicas ocasionadas durante 25 años a la provincia por el corte del río Atuel, en una decisión unilateral de Mendoza, alcanzan entre 1.239 millones de pesos y 14.284 millones.

El “Estudio para la cuantificación monetaria del daño causado a la provincia de La Pampa por la carencia de un caudal fluvioecológico del río Atuel”, fue elaborado por especialistas de la Consultora de la Universidad local a partir de un pedido de la Secretaría de Recursos Hídricos y fue incorporado a la demanda pampeana de 2014 contra Mendoza en la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el corte del río.

Los especialistas advirtieron que “dado el horizonte temporal tomado en 25 años, el cálculo del Valor Actual Neto de los ingresos anuales determinados, según las diversas tasas de corte seleccionadas y sin considerar efectos inflacionarios a futuro, arrojan valores netos de pérdida económica que oscilan desde un mínimo de 1.239 millones a 14.284 millones”.

“El daño se ha identificado en actividades productivas que disminuyeron su desarrollo por bajos rendimientos y sin expansión (ganadería bovina, ovina, caprina, cinegéticas), otras económicas que desaparecieron (relacionadas con peces y turismo en la que esos bienes y el agua son el soporte), disminución y/o desaparición de pool genético originarios de peces, de aves, de flora y fauna, todo lo cual no solo impacta por no encontrarse los bienes físicamente para sus usos normales en las comunidades, sino por el valor cultural y social que representan que bien puede afirmarse su valor puede ser muy superior al valor de uso directo”, se indicó.